

Resolución Ministerial

Lima, 29 NOV. 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Vigésimo Cuarto Período de Sesiones de la Conferencia de las Partes (COP24), de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, se realizará en la ciudad de Katowice, República de Polonia, del 2 al 14 de diciembre de 2018;

Que, previamente se llevará a cabo la Reunión del Grupo 77 y China, el 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2018, en la misma ciudad;

Que, el Perú ratificó el Acuerdo de París en julio de 2016, el cual entró en vigencia en noviembre del mismo año; y en la referida COP24 se requiere que los Estados parte adopten su respectivo Plan de Trabajo;

Que, en ese sentido, se estima importante la participación de la Directora de Medio Ambiente, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, del 10 al 14 de diciembre de 2018; y, de la Subdirectora de Asuntos Ambientales Globales de la Dirección de Medio Ambiente de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, del 29 de noviembre al 14 de diciembre de 2018, a fin de dar un adecuado seguimiento político-diplomático al tema que complementa la experiencia técnica de los sectores nacionales competentes;

La Hoja de Trámite (GAC) N.º 3191, del Despacho Viceministerial; y, el Memorandum (DGM) N.º DGM00788/2018, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, ambos de 26 de noviembre de 2018;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de las siguientes funcionarias diplomáticas a la ciudad de Katowice, República de Polonia, para participar en el Vigésimo Cuarto Período de Sesiones de la Conferencia de las Partes (COP24), la Reunión de la Asociación Independiente de América Latina y el Caribe (AILAC); y, la Reunión del Grupo 77 y China:

Del 1 al 14 de diciembre de 2018:

- Consejera en el Servicio Diplomático de la República Carmen Arias Otárola, Subdirectora de Asuntos Ambientales Globales de la Dirección de Medio Ambiente; y,

Del 10 al 14 de diciembre de 2018:

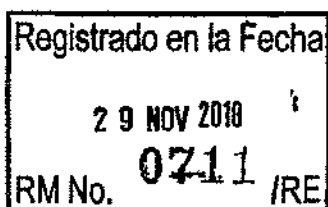
- Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República Ana Peña Dolg, Directora de Medio Ambiente de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por la Organización de las Naciones Unidas.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, las citadas funcionarias diplomáticas deberán presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores